

DECRETO 1009 DE 1982

(abril 12)

por el cual se aumentan las partidas de arrendamiento y sostenimiento de algunas misiones diplomáticas y consulares

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de enero de 1982, aumentase la partida mensual para arrendamiento de las Oficinas de las siguientes Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Servicio Exterior de la República, así:

Misión-País- Ciudad-

Aumento mensual

Consulado —Antillas Holandesas— Aruba ... .. \$

50

Consulado —Antillas Holandesas— Curaçao ... ..

250

Consulado —Bélgica— Amberes ... ..

200

Consulado —Brasil— Belén del Pará ... ..

100

Consulado —Brasil— Tabatinga ... ..

100

Consulado —Brasil— Manaus ... ..

100

Consulado —Chile— Valparaíso... ..

200

Embajada —Ecuador— Quito ... ..

400

Consulado —Ecuador— Quito ... ..

200

Consulado —Ecuador— Tulcán ... ..

150

Consulado —España— Barcelona ... ..

400

Consulado —Estados Unidos— Baltimore ... ..

200

Consulado —Estados Unidos— Boston ... ..

100

Consulado —Estados Unidos— Filadelfia ... ..

200

Embajada —El Salvador— San Salvador ... ..

500

Consulado —Estados Unidos— Los Angeles ... ..

1.000

Consulado —Estados Unidos— San Francisco ... ..

200

Embajada —Francia— París ... ..

1.500

Relegación-UNESCO —Francia— París ... ..

200

Consulado —Gran Bretaña— Liverpool ... ..

500

Embajada —Guyana— Georgetown ... ..

200

Consulado —Hong-Kong— Hong-Kong ... ..

400

Embajada —Honduras— Tegucigalpa ... ..

500

Embajada —India— Nueva Delhi ... ..

1.700

1 Embajada —Irán— Teherán ... ..

350

Embajada —Jamaica— Kingston ... ..

350

Embajada —México— México ... ..

3.300

Consulado —México— México... ..

200

Embajada —Nigeria—Lagos ... ..

500

Consulado —Países Bajos— Amsterdam ... ..

110

Consulado —Panamá— Panamá ... ..

100

Consulado —Panamá— Yaviza ... ..

50

Embajada —Paraguay— Asunción ... ..

200

Consulado —Paraguay— Asunción ... ..

100

Embajada —Perú— Lima ... ..

200

Consulado —Perú— Iquitos ... ..

100

Consulado —Puerto Rico— San Juan ... ..

300

Embajada —República Árabe de Egipto— El Cairo ... ..

800

Embajada —Uruguay— Montevideo ... ..

700

Consulado —Venezuela— Maracaibo ... ..

200

Artículo 2° A partir del 1° de enero de 1982, aumentase la partida mensual para sostenimiento de las oficinas de las siguientes Misiones Diplomáticas y Consulares de

Colombia en el Servicio Exterior de la República, así:

Misión-País- Ciudad-

Aumento mensual

Consulado —Alemania Federal— Frankfurt ... .. \$

200

Consulado —Antillas Holandesas— Aruba ... ..

50

Consulado —Antillas Holandesas— Curaçao ... ..

250

Consulado —Australia— Sidney ... ..

200

Consulado —Bélgica— Amberes ... ..

50

Consulado —Bolivia— La Paz ... ..

225

Consulado —Brasil— Belén de Pará ... ..

50

Consulado —Brasil— Tabatinga ... ..

50

Embajada —Costa de Marfil— Abidjan ... ..

200

Consulado —Costa de Marfil— Abidjan ... ..

50

Embajada —Costa Rica— San José ... ..

80

Embajada —Chile— Santiago ... ..

200

Consulado —Ecuador— Tulcán ... ..

50

Embajada —España— Madrid ... ..

1.500

Consulado —España— Barcelona ... ..

100

Consulado ad hoc —España— Palma de Mallorca ... ..

350

Embajada —El Salvador— San Salvador ... ..

485

Consulado —Estados Unidos— Boston ... ..

150

Consulado —Francia— El Havre ... ..

200

Consulado —Francia— Marsella ... ..

200

Delegación-UNESCO —Francia—París ... ..

100

Consulado —Hong-Kong— Hong-Kong ... ..

200

Embajada —India— Nueva Delhi ... ..

1.600

Consulado —Italia— Roma ... ..

200

Embajada —Jamaica— Kingston ... ..

300

Consulado —Jamaica— Kingston ... ..

117

Consulado —México— México ... ..

150

Embajada —Noruega— Oslo ... ..

300

Embajada —Nicaragua— Managua ... ..

200

Embajada —Nigeria— Lagos ... ..

500

Embajada —Países Bajos— La Haya ... ..

500

Embajada —Panamá— Panamá ... ..

500

Consulado —Panamá— Yaviza ... ..

100

Embajada —Perú— Lima ... ..

150

Consulado —Perú— Lima ... ..

50

Consulado —Perú— Iquitos ... ..

50

Embajada —Polonia— Varsovia ... ..

300

Embajada —Santa Sede— Vaticano ... ..

500

Embajada —Uruguay— Montevideo ... ..

300

Consulado —Venezuela— Puerto Ayacucho ... ..

100

Artículo 3° A partir del 1° de abril de 1982, aumentase la partida mensual para arrendamiento de las Oficinas de las siguientes Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Servicio Exterior de la República, así:

Misión-País- Ciudad-

Aumento mensual

Embajada —Argentina— Buenos Aires ... ..

1.000

Consulado —Canadá— Montreal ... ..

1.500

Embajada —Chile— Santiago ... ..

450

Delegación-FAO —Italia— Roma ... ..

1.000

Embajada —Santa Sede— Vaticano ... ..

600

Embajada —Venezuela— Caracas ... ..

2.000

Embajada —Trinidad y Tobago— Puerto España ... ..

500

Artículo 4° A partir del 1° de abril de 1982, aumentase la partida mensual para sostenimiento de las Oficinas de las siguientes Misiones Diplomáticas y Consulares de Colombia en el Servicio Exterior de la República, así:

Misión-País- Ciudad-

Aumento mensual

Embajada —Brasil— Brasilia ... ..

5.100

Embajada —Guyana— Georgetown ... ..

200

Delegación-FAO —Italia— Roma ... ..

500

Embajada —Líbano—Beirut ... ..

600

Artículo 5° A partir del 1° de abril de 1982, suprímese la partida mensual asignada para arrendamiento de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Brasil.

Artículo 6° Las sumas señaladas en el presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Decreto 142 de 1935.

Artículo 7° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de abril de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Carlos Lemos Simmonds

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,  
Eduardo Wiesner Durán